



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Demandado: GUILLERMO ANDRÉS LÓPEZ SÁNCHEZ
Radicado: 2019-00557-00

Auto Sustanciación Nro. 152

Vista la solicitud que antecede, en la que la abogada Luisa Fernanda Muñoz Arenas solicita la aclaración del auto 1314 de fecha 17 de septiembre de 2020 y de la revisión del proceso, se avizora que dicha togada ya no tiene personería para actuar dentro del presente proceso, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO ÚNICO: NEGAR el trámite de la solicitud de aclaración, por lo antes considerado.

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62d892502ca7fd53c128583a07a278e29dae02d7b5ea1fcbbde9f24e03996f8**

Documento generado en 14/03/2022 05:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>